



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Expediente Nº: 421/2016

Asunto: Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria.

Día y Hora de la Reunión: viernes, 23 de diciembre de 2016.
11:30 horas.

Lugar de Celebración: Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Alcalde: Jaime Santos Simón

Secretario-Interventor: Manuel Raya García.

Concejales: D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, D. Carlos Mendoza Aparicio y D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 11.40 horas del día 23 de diciembre 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcalde, Jaime Santos Simón, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 21 de noviembre de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

-APROBAR la liquidación de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor en concepto de abastecimiento de agua potable correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2016 y cuyo importe asciende a 48.565,40 euros.

-APROBAR la liquidación del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U. correspondiente al mes de noviembre de 2016 y cuyo importe asciende a 9.444,47 euros.

-APROBAR la factura de Ingenius Gabinete Técnico S.L. en concepto de "Pliego y Presupuesto: Plan Director de Abastecimiento de Villa de Don Fadrique" por un importe total de 6.288, 97 euros.

-APROBAR la factura de OPMJ S.L. en concepto de "reforma y ampliación del Parque Infantil" por un importe total de 21.650,05 euros.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A la vista de los expedientes tramitados, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER la siguiente licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 450/2016. Demolición parcial de naves.

TITULAR: D. Luis Miguel Torres Manzanero.

ARQUITECTO: D. Rubén García Hernández.

UBICACIÓN: confluencia calle Venancio González y Ctra. De Lillo.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM): 5.650 euros.

PRESUPUESTO TOTAL: 8.135,43 euros.

OBSERVACIONES: Conforme al art. 4.a.1. de la Ordenanza Municipal para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, la eliminación de los residuos procedentes de la demolición de edificios será a través de gestor autorizado.

CONCEDER la siguiente licencia de obra mayor:

EXPEDIENTE: 495/2016. Sustitución de cubierta de chapa existente por otra de teja y levantado de cámara una altura de 1 metro en todo su perímetro.

TITULAR: D. Alfonso Díaz-Maroto Vela.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

ARQUITECTO: D. Rubén García Hernández.

UBICACIÓN: calle Cervanta, 62.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 7.865 euros.

OBSERVACIONES: Deberá facilitar la inspección del Técnico Municipal para comprobar que las obras se ajustan al proyecto presentado.

DESESTIMAR la siguiente licencia de obra menor:

EXPEDIENTE: 496/2016. Realizar cerramiento metálico desmontable y un porche de 500 m².

TITULAR: D. Ángel Requena Manzanero.

UBICACIÓN: Polígono 32, Parcela 22. Paraje Carretera Quero.

PRESUPUESTO INICIAL: 19.600,00 €

MOTIVACIÓN: Es obra mayor que requiere de proyecto indicando, en todo caso, el uso que se pretende a efectos de establecer si es compatible con el suelo rústico.

ARCHIVAR solicitud de licencia de actividad conforme al siguiente detalle (**EXPTE. N.º.410/2016**):

TITULAR: D. Santiago Carpintero Angulo.

ACTIVIDAD: elaboración y embotellado de vino de forma artesanal.

UBICACIÓN: calle Goya, 22.

MOTIVACIÓN: De la solicitud e información facilitada al Arquitecto Municipal se considera que es una actividad de ámbito doméstico no sometida a control municipal, al no generar residuos, vertidos, ruidos o vibraciones y no realizarse con carácter comercial.

ESTIMAR la solicitud de D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN ROMERO de prórroga, hasta 30/04/2017, de licencia de obras para construcción de vivienda en calle Magallanes, 19. **EXPTE. 299/2016.**

ESTIMAR la solicitud de D^a. ARANZAZU LOZANO BEATO de prórroga, hasta el 30/04/2017, de licencia de obras para construcción



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

vivienda en calle Ortiza, 16. **EXPTE. 424/2016.** (Expte. Licencia Nº. 138/14).

CUARTO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

A la vista de las solicitudes tramitadas y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ESTIMAR la solicitud de D^a. M^a JOSEFA MUÑOZ HUERTAS, y en su representación D^a. Brenda Jordán de las Heras, de reparación, por medios y personal municipal, de los daños ocasionados por la avería de la red municipal de abastecimiento de agua en Plaza Don Robustiano Muñoz, 1. **EXPTE. 406/2016.**

DESESTIMAR la solicitud de D. JUAN LUIS PEREA MANZANERO, y en su representación D. Juan Pablo Perea España, de señalización de línea amarilla en calle Arapiles, 34 (comercio "La Bodeguilla"), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones recogidas en Informe de la Policía Local: **EXPTE. 444/2016:**

1. La línea amarilla no le permite realizar la carga y descarga.
 2. Una señalización de carga y descarga se instala con un horario delimitado, circunstancia que no concurre en el presente caso.
-

DESESTIMAR la solicitud de D^a. LUCIA GÓMEZ DÍAZ-MAROTO, de señalización de línea amarilla frente a su garaje en calle Altozano, 11 para facilitar la entrada y salida de vehículos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones recogidas en Informe de la Policía Local: **EXPTE. 455/2016:**

1. El garaje citado carece en la actualidad de placa de vado permanente municipal.
 2. No se aprecia ningún impedimento al estacionar vehículos en dicha zona para la entrada y salida del garaje, ya que frente al mismo se encuentra ubicado el acceso de la calle del Parque, siendo una zona con fácil maniobra.
-



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

QUINTO.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

APROBAR el calendario fiscal del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique para el ejercicio 2017, conforme a los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

-Impuestos y tasas de devengo anual

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de marzo al 2 de mayo de 2017.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Periodo cobro en voluntaria: del 1 de mayo al 6 de julio de 2017.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017.

Tasa de recogida de Basura

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017.

Tasa de Vados

Periodo de cobro en voluntaria: del 2 de enero al 2 de marzo de 2017.

Para los pagos domiciliados gestionados por este Ayuntamiento, se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.

-Tasas de devengo trimestral

Tasa por ocupación de la vía pública (mercadillo)

- Primer trimestre: Del 16 de enero al 17 de marzo
- Segundo trimestre: Del 14 de abril al 13 de junio
- Tercer trimestre: Del 14 de julio al 12 de septiembre
- Cuarto trimestre: Del 16 de octubre al 15 de diciembre

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

-Tasas de devengo semestral

Tasa por suministro de agua potable:

- Primer semestre: del 3 de julio al 1 de septiembre de 2017
(lectura de contadores en junio)
- Segundo semestre: del 2 de enero al 2 de marzo de 2018.
(lectura de contadores en diciembre)

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.

-Tasas de devengo mensual

Tasas por el servicio de ayuda a domicilio y Tasas por actividades deportivas:

- Enero: del 16 de enero al 17 de marzo
- Febrero: del 15 de febrero al 17 de abril
- Marzo: del 15 de marzo al 16 de mayo
- Abril: del 14 de abril al 13 de junio
- Mayo: del 16 de mayo al 17 de julio
- Junio: del 15 de junio al 14 de agosto
- Julio: del 14 de julio al 12 de septiembre
- Agosto: del 14 de agosto al 13 de octubre
- Septiembre: del 15 de septiembre al 14 de noviembre
- Octubre: del 16 de octubre al 15 de diciembre
- Noviembre: del 15 de noviembre al 15 de enero de 2018
- Diciembre: del 15 de diciembre al 13 de febrero de 2018

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se refiere la tasa.

DESESTIMAR la solicitud de D^a. FELICIANA MARTÍN-GRANDE MENDOZA de revisión del importe de la liquidación de plusvalía de Ronda, 59 **EXPTE. 68/2016**. En 2015 se le liquidó la plusvalía por la herencia de una finca e iba bonificada dado que la revisión catastral realizada afecta a los 5 años siguientes a su entrada en vigor (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). La liquidación a la que se refiere en su solicitud se ha realizado en 2016 y se corresponde con la venta del inmueble realizada este año, no existiendo bonificación aplicable ni por revisión catastral ni por minusvalía.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER a D^a. M^a CARMEN BERNAL RAMOS, la devolución por pago duplicado de la tasa de agua correspondiente al 1º semestre de 2016, cuyo titular es D. Julián Carpintero España, por importe de 43,84 euros. **EXPTE. 426/2016**

CONCEDER a D. CARMELO MARTÍN-GRANDE ROMERO, representado por D. Urbano Checa Ignacio, la devolución de ingresos por pago duplicado e importe total de 50 euros, en concepto de basura correspondiente a 2016 de la vivienda de Paseo de Ronda 59. **EXPTE. 431/2016.**

DESESTIMAR a D. JOSÉ LUIS AGUADO APARICIO la solicitud de abonar una única tasa de basura por el inmueble ubicado en la calle Santa Ana, 31. Los antecedentes acreditan que en la citada finca existe un uso independiente como local y otro como vivienda.

CONCEDER a D. FÉLIX CHECA MARÍN, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación en el IVTM, para los vehículos matrículas A-4232-F, MA-9224-A y M-85343, conforme a los dispuesto en la Ordenanza Fiscal para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. **EXPTE. 433/2016.** Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. ÁNGEL CHECA MARÍN, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación en el IVTM, para el vehículo matrícula CU-9333-A, conforme a los dispuesto en la Ordenanza Fiscal para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. **EXPTE. 434/2016.** Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. JOSÉ MAYA SILVA, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención del IVTM del vehículo matrícula 3394-CLY, no siendo necesaria su renovación anual si no se modifican las circunstancias consideradas de minusvalía superior al 33% y uso exclusivo del vehículo por su titular o para su transporte. **EXPTE. 487/2016.**

CONCEDER a D. ALFONSO ROMERO DIAZ-MAROTO,



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

representado por D. Alfonso Romero Mendoza, la devolución de ingresos por pago duplicado e importe total de 80,22 euros (con recargo 87,62), en concepto de tasa de agua del 1º semestre de 2016 de calle Sagunto, 7. **EXPTE. 454/2016.**

CONCEDER a D. BRAULIO NOVILLO RAMOS, fraccionamiento en 2 plazos de la deuda por importe de 215, 49 euros, en concepto de liquidación de plusvalía de la vivienda de calle Benito Pérez Galdós, 8. **EXPTE. 456/2016.**

CONCEDER a D^a. RAMONA NOVILLO RAMOS, fraccionamiento en 2 plazos de la deuda por importe de 215,49 euros, en concepto de liquidación de plusvalía de la vivienda de calle Benito Pérez Galdós, 8. **EXPTE. 457/2016.**

TRAMITAR la solicitud de D. MATIAS VELA GIL, representado por D. Gregorio Vela Pallarés, de devolución en el recibo de agua debido a un excesivo consumo por avería, dando traslado al servicio de recaudación para que realice los ajustes establecidos en la Ordenanza para estos casos. **EXPTE. 475/2016**

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D^a. MONTSERRAT SANTOS LORENTE, representada por D^a. Consuelo Fuentes Santos, relativas al cálculo del consumo de agua de la vivienda de calle Velasco, 8, en base a lo siguiente: **EXPTE. 116/2016.**

1. Al tratarse de una vivienda en construcción cuando se efectuó la infracción y no disponer de datos anteriores, no se puede establecer cuál sería el consumo medio de su vivienda.
2. Este Ayuntamiento no puede tomar como referencia el consumo medio de otras familias al no ser un dato objetivo aplicable al presente caso.
3. Considerando que el nuevo contador se le instaló en el mes de mayo y el consumo en el 2º semestre de 2016 ha sido de 176 m³, resulta que lo que solicita es muy superior a la media de 93 m³ que se tomó como referencia en el expediente que se tramita.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la alegación podría provocar una situación más perjudicial a la interesada, la Junta de



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Gobierno Local desestima las alegaciones presentadas y se ratifica en la propuesta notificada.

SEXTO.- UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES.

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER a D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ-MAROTO GÓMEZ, el polideportivo municipal para celebración del Torneo 3 x 3 de fútbol/baloncesto el 07/01/2016. **EXPTE. 459/2016.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 12.25 horas de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Alcalde-Presidente,
Fdo.: Jaime Santos Simón.

Secretario-Interventor,
Fdo.: Manuel Raya García.